

Guayaquil, 20 de abril de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y examinando el Balance de Situación al 31 de Diciembre de 2016 y el Estado de Pérdidas y Ganancias de **PROVEFUTUCORP SA**, presento a ustedes el siguiente informe

Los registros contables y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados cumplen satisfactoriamente las disposiciones legales y estatutarias vigentes en el ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

De igual manera he revisado y comprobado satisfactoriamente Sistema de Control Interno de la Compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y he confirmado que han sido manejados adecuadamente.

En los expedientes de la Junta General de los accionistas de la Compañía se conserva de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación de **PROVEFUTUCORP SA**, al 31 de Diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

La compañía en todo momento ha cumplido con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador, y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Enrique Gonzabay

Reg 0.13565

Comisario